

BAQUEDANO, 26 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2602

VISTOS:

1. Los Pactos de Horas Extraordinarias presentado por el paramédico de la Posta de Sierra Gorda
2. El inciso tercero del Artículo 15, de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo"
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que las horas fueron efectivamente trabajadas en atención primarias de salud en la Posta de Sierra Gorda

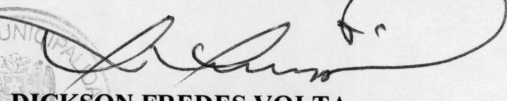
DECRETO:

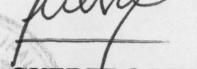
1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias realizadas por la Conductor de la ambulancia de la Posta de Sierra Gorda funcionario señor Alfredo Carrizo Escalante, Rut. N° 10.497.024-9, por Atención Primaria de Salud, a pobladores de la localidad de Sierra Gorda, fuera de su horario normal de trabajo, en los días y horas que se indican, de acuerdo a vistos:

NOMBRE	DIAS	HORARIO
ALFREDO CARRIZO ESCALANTE (Conductor Posta Rural Sierra Gorda)	30-10-2009	22:09 a 03:00 hrs
	05-11-2009	07:05 a 09:00 hrs
	06-11-2009	07:53 a 09:00 hrs
	12-11-2009	22:48 a 05:13 hrs
	16-11-2009	02:56 a 08:47 hrs

2. **IMPÚTESE** el presente Gasto a la cuenta Presupuestaria de Salud, Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 001 "Sueldo y Sobresueldo".
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE GUERERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/DFV/SAP/oll.
DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Salud
- Personal Salud
- Personal Municipal